



ORD.N° : 344/2024

**ANT. : ORD. N.º 701/2023 DEL SAG

ORD. N.º 787/2023 DEL SAG.**

**MAT. : REITERA SOLICITUD DE
PRONUNCIAMIENTO RESPECTO DE LA
SITUACIÓN DEL PROYECTO
"CONDOMINIO INDUSTRIAL PARQUE
CAPITAL".**

SANTIAGO, 31/01/2024

DE : DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO OFICINA CENTRAL

**A : SEÑORA MARIE CLAUDE PLUMER BODIN -
SUPERINTENDENTA- SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE**

Junto con saludar cordialmente, tengo a bien reiterar a Ud., el requerimiento de obtener el pronunciamiento de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), respecto de la situación que presenta el Proyecto "Condominio Parque Capital Centro Industrial", cuya síntesis desde el año 2022 a la fecha es la siguiente:

El año 2022 el SAG Región Metropolitana recibió 26 solicitudes de IFC ingresadas a tramitación, que presentan las siguientes características:

- Se encuentran emplazadas en el denominado "Condominio Industrial Parque Capital" y tienen por objetivo la construcción de centros de distribución.
- Se encuentran ubicadas físicamente en predios contiguos que, en su conjunto, suman más de 100 hectáreas.
- La superficie de construcción asociada a estas solicitudes IFC es de 487.881,92 m².

En consideración a lo anteriormente expuesto, mediante Ord. N.º 489 del 07.04.2022 SAG consulta a la SMA, por considerar que podrían existir razones suficientes para que todas estas solicitudes de IFC, en su conjunto, debieran ser evaluadas ambientalmente.

Mediante Res. N°1251 del 22.06.2022 de la SMA responde a SAG Dirección Regional Metropolitana. SAG luego del posterior análisis remite los oficios del antecedente, señalando que las solicitudes de IFC antes referidas, debieran ser evaluadas en conjunto con todas las otras solicitudes emplazadas dentro el condominio industrial.

La SMA con fecha 05.07.2023 a través de Ord. N°1539d, informa al SAG RM que los antecedentes aportados fueron derivados a la unidad de fiscalización de la SMA, ante la existencia de indicios suficientes para iniciar una investigación por elución al SEIA, de la cual a la fecha no hemos tenido respuesta sobre dicho proceso.

En forma complementaria, cabe tener presente que el área donde se emplaza el condominio industrial cuenta con la RCA N°473/2017, que Califica Ambientalmente el proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno Centro Industrial", la que pero no hace referencia a las construcciones de dicho condominio industrial.

Sin otro particular y esperando su pronunciamiento, se despide atentamente.



JOSÉ ARTURO GUAJARDO REYES
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

RAR/MAC/PMR

Incl.:	Documento Digital: Ord. N.º 701/ 2023 de SAG RM. Ver Documento Digital: Ord. N.º 787/ 2023 de SAG RM Ver
--------	---

c.c.: Claudio Armando Ternicier Gonzalez Director Regional Servicio Agricola y Ganadero
Región Metropolitana de Santiago Oficina Regional Metropolitana
ClaudiaPastore Herrera-- Jefa División Fiscalización Ambiental- SUPERINTENDENCIA
DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=151420453&hash=dc19d>

ORD.N° : 787/2023

ANT. : ORD.N°701/2023

MAT. : COMPLEMENTA ORDINARIO N°701/2023

-, 01/06/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO OFICINA REGIONAL METROPOLITANA

A : SEÑORA MARIE CLAUDE PLUMER SUPERINTENDENTA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

En relación al ordinario de antecedentes, creo necesario indicar a Ud. que, dentro de las solicitudes IFC informadas, se encuentran dos solicitudes en las que el propietario corresponde a **Neohaus Las Condes S.A.**, RUT 76.415.899-7.

Ambas solicitudes tienen por objetivo la construcción de centros de distribución, se encuentran emplazadas en predios contiguos y, en su conjunto, suman 8,34 hectáreas, además de estar insertas dentro del condominio tipo B denominado Parque Capital, como se observa en la imagen adjunta.



A nuestro parecer, dichas solicitudes deben ser evaluadas en conjunto con las presentadas por Parque Capital S.A., teniendo en consideración que se encuentran formando parte del mismo proyecto (Condominio Industrial Parque Capital).

Por lo indicado anteriormente, solicitamos tener en consideración al momento de su pronunciamiento la existencia de estas dos solicitudes que, si bien corresponden a otro titular, se encuentran emplazadas al interior del Condominio Industrial Parque Capital.

Saluda cordialmente a Ud.,



**CLAUDIO
ARMANDO TERNICIER GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

KDC/CPVS/JML/JCAZ/CGR

c.c.: Katherine Silvana Daza Cortes Encargado/a Regional Recursos Naturales SAG
RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana Oficina
Regional Metropolitana
Claudia Orlando Poblete Corvalán Secretaria Protección Recursos Naturales
Renovables Región Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
Edson Urtubia Zamora Funcionario/a sectorial Gestión Ambiental Oficina Regional
Metropolitana
Carlos Alejandro Guzmán Ramírez Profesional Unidad Recursos Naturales
Renovables Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana Oficina
Regional Metropolitana
Paulina Alexandra Morales Vera Enc. Sectorial Gestión Ambiental SAG Metropolitana
(S) Gestión Ambiental Oficina Regional Metropolitana
Juan Carlos Arias Zuñiga Funcionario/a Protección Recursos Naturales Renovables
Región Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
Juan Roberto Machuca Lagos Profesional Unidad Recursos Naturales
Renovables Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana Oficina
Regional Metropolitana

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=139094258&hash=610df>

ORD.N° : 701/2023

ANT. : SU ORD N°1.521, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2022, QUE INFORMA EN RELACIÓN A TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORME DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS UBICADOS EN EL CONDOMINIO PARQUE CAPITAL CENTRO INDUSTRIAL, COMUNA DE LAMPA.

MAT. : SOLICITA RECONSIDERACIÓN DE PRONUNCIAMIENTO.

-, 12/05/2023

DE : DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO OFICINA REGIONAL METROPOLITANA

A : SEÑORA MARIE CLAUDE PLUMER SUPERINTENDENTA SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE

Junto con saludar y en relación con el documento del ANT. y teniendo en consideración los temas abordados en la reunión sostenida el día 11 de mayo de 2023 entre la Superintendencia del Medio Ambiente y el Servicio Agrícola y Ganadero, solicito a Ud. la posibilidad de analizar reconsiderar su pronunciamiento, teniendo a la vista los siguientes antecedentes del proyecto en cuestión:

- Son predios contiguos que, en su conjunto, abarcan una superficie de 91,97 ha.
- Los proyectos tienen el mismo objetivo: la construcción de centros de distribución y oficinas, totalizando una superficie de construcciones de 43,62 ha.
- El propietario de 20 de las solicitudes corresponde a Parque Capital S.A., Rut:76.046.465-1.
- Las construcciones objeto de las presentes solicitudes de IFC, se emplazarían sobre suelos de importancia agrícola, Clase Capacidad de Uso de Suelo II y III.
- El conjunto de proyectos podría corresponder, como causal de ingreso, al literal h) del artículo tercero del Reglamento del SEIA.
- Los predios se emplazan en un área que cuenta con la RCA N°473/2017, que Califica Ambientalmente el proyecto "Obras de aguas lluvias y saneamiento interno Centro Industrial", la cual ingresó en esa oportunidad por el literal a) del decreto D.S. 40.

Finalmente, y tal como se comentara en la reunión sostenida, el solicitante de los IFC ha estado requiriendo diferentes instancias de reunión con nuestro Servicio, por lo que en lo que respecta a consideraciones ambientales, señalaremos al titular que realice dichas consultas a su institución.

Esperando vuestra respuesta, le saluda muy atentamente,



**CLAUDIO
ARMANDO TERNICIER GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

KDC/CPVS/JML/JCAZ/CGR

Incl.:	Documento Digital: Ord. 1521/2023 Ver Documento Digital: Listado Ver Documento Digital: Imagen Ver
--------	--

c.c.: Katherine Silvana Daza Cortes Encargado Regional Protección Recursos Naturales
Renovables Región Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
Claudia Orlando Poblete Corvalán Secretaria Protección Recursos Naturales
Renovables Región Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
Carlos Alejandro Guzmán Ramírez Profesional Unidad Recursos Naturales
Renovables Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana Oficina
Regional Metropolitana
Juan Roberto Machuca Lagos Profesional Unidad Recursos Naturales
Renovables Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana Oficina
Regional Metropolitana
Carla Patricia Valverde Santelices Encargada Regional Jurídica Región
Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
Magaly Paola Reyes Romero Funcionario/a Jurídica Región Metropolitana Oficina
Regional Metropolitana
Matias Alejandro Bustos Sobarzo Funcionario Jurídica Región Metropolitana Oficina
Regional Metropolitana
Alexis Cristian Zepeda Contreras Jefe División Protección de los Recursos Naturales
Renovables Oficina Central
Mario Andres Ahumada Campos Jefe Departamento de Gestión Ambiental Oficina
Central
Elias Araya Salinas Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y
Aguas Oficina Central

Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=138314862&hash=e788d>